

asíende el fondo del Ramo Real à quatrocientos Cinguenta
Mil Ciento sesenta y siete reales, y con Mas. y a Dos
cientos ochenta y cinco mill y Noventa y nueve ⁶⁰ el de lo
Industrial, y el del Comercio a cinco mill quatrocientos, y noventa
reales ¹⁰ y los referidos Peritos Dixerón que las consideracion
de las Cantidades que respectiva mente han señaladas encada uno
de los Tres ramos á los Individuos Segos, y Eclesiasticos
Comprehendidos en este dho. Patron son las mismas, q.
ancomiderado, y señalado segun su inteligencia saben y conoçim.
y sin fraude ni Colusion alguna vajo el Juramento que tienen
Interpuso, y lo firmaron con dho. señores a que Certifico

~~Quintero~~ ~~Perez~~ ~~Kanresa~~ ~~Sierra~~

~~Calabrera~~ ~~Rosamora~~ ~~Alvarez~~ ~~Lancho~~
~~Quintero~~ ~~Carrascosa~~

por Josef Garcia
Julian Perez

Julian Perez

Ante mi
Digo, Antonio
E. allen